

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 6.666

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

##### VEDADO DE CAZA.—Circular

Con esta fecha se ha autorizado por este Gobierno Civil el traslado de dominio e inscripción a favor de D. Emilio Sahn Osanz, vecino de esta capital, del vedado de caza establecido en la finca denominada «Acampo de Barta», en el término municipal de Zaragoza, que fué inscrito a nombre de D. Ventura Burbano Ruiz, con el número 4 de registro, pasando dicha finca a ser propiedad de D. Antonio Escudero García, de quien la adquirió el solicitante, según justifica mediante escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario D. Justo Sanz Ibáñez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1941.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada

\*\*\*

Núm. 6.667

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado lanar existente en el término municipal de Tarazona, en cumplimiento de lo prevenido en el ar-

tículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales de «Lina» y «Cuesta Roya», señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, y como zona infecta los citados locales.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los arts. 10 y 224 del Reglamento de Epizootias.

Queda ampliada la zona sospechosa a los partidos de Borja y Tarazona.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1941.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.682

#### Comisaría de Recursos de la 5.ª Zona

CIRCULAR N.º 37

De interés máximo para los que extraigan aceite de oliva de almazaras de esta zona para transporte por carretera a otras localidades

Para extremar la vigilancia sobre todas aquellas expediciones de aceite de oliva que se realicen desde almazaras enclavadas en esta zona a otras localidades de la misma, y a fin de fiscalizar en el mayor grado posible la exacta utilización de las guías que se extiendan con tal finalidad, se dictan las normas siguientes:

Primera. Tan pronto como cada partida de aceite sea extraída de almazaras situadas en esta zona, con

cualquier destino que sea, precisamente antes de proceder al transporte de las mismas, será presentada la guía que ampare la circulación de las mismas, en el Cuartel de la Guardia Civil de la localidad en que se halle enclavada la almazara, para que por el Comandante de puesto le sea firmada en el respaldo del tercer cuerpo de la guía en el segundo cajetín, precisamente debajo de las palabras «El Jefe de la estación», que serán sustituidas por las de «El Comandante del puesto»; haciendo constar, en el lugar adecuado del referido cajetín, el lugar de donde ha sido extraído el aceite y fecha en que ha sido retirada la mercancía, sustituyendo la palabra ferrocarril por la de almazara.

Segunda. En aquellas localidades donde no exista destacamento de la Guardia Civil, será la Alcaldía la encargada de realizar el trámite antes indicado.

Tercera. Ningún propietario de almazara facilitará cantidad alguna de aceite depositado en la misma, si la guía que presente el que ha de realizar el transporte lleva la firma y fecha, en la forma que se indica en las normas anteriores, justificantes de que la guía ha sido ya utilizada anteriormente.

Cuarta. Toda partida de aceite que circule sin que la guía lleve el requisito mencionado, será considerada como clandestina y decomisada, dándose cuenta a esta Comisaría de Recursos o a la Fiscalía Provincial de Tasas correspondiente, de la cuantía de aceite que se pretendía transportar, el nombre de la persona autorizada por la guía y el de la que intentase realizar el transporte.

Quinta. Será responsable, solidariamente con el infractor, el propietario de la almazara de la que se extraiga aceite, empleándose guías que ya se utilizaron para transportes anteriores.

Sexta. Los conduces que se usan para el transporte de aceite de productor, serán revalidados ante las Autoridades mencionadas, en igual forma que las guías.

Séptima. El plazo de validez para el transporte de aceite, por carretera, amparado por guía o conduce, será de veinticuatro horas como máximo, a partir de la fecha consignada en el respaldo del documento correspondiente por la Guardia civil o Alcaldía, según el caso. Por tanto, será considerada como clandestina toda partida de aceite que se haga circular en plazo más amplio que el de las veinticuatro horas concedidas.

Octava. Se recuerda a los beneficiarios de guía la obligación de entregar el cuerpo núm. 3 de la misma, una vez utilizado el transporte, en la Delegación Provincial o Local de la localidad de destino, recordándoles también que el no cumplir ese trámite está sancionado con multas hasta 10.000 pesetas de cuantía.

Todas autoridades que de mí dependan extremarán su celo para exigir el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en esta circular.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1941.—El Comisario de Recursos de la 5.<sup>a</sup> Zona, José Marín Echevarría.

Núm. 6.683

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### JUNTA PROVINCIAL HARINO-PANADERA

Para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, como Presidentes de las Juntas Locales Harino-Panaderas, así como de los fabricantes de harina establecidos en esta capital y provincia, en concepto de suministradores de harina a las fichas de concesión expedidas por esta Junta Provincial Harino-Panadera, se les advierte para su exacto cumplimiento que

el día 31 del corriente mes de diciembre quedan nulas y sin valor todas las «fichas de adjudicación de cupos de harina» expedidas por mi Autoridad, como Presidente. Por lo expuesto tendrán tan solo valor y surtirán efectos las nuevas que se expidan con fecha 1.<sup>o</sup> de enero de 1942 y siguientes.

En tanto se normaliza la entrega o remisión a los diferentes pueblos de las fichas que entrarán en vigor en la fecha indicada, podrán los fabricantes de harinas y con arreglo al cupo antiguo de cada localidad entregar una cantidad adelantada hasta de un 40 por 100 y con cargo desde luego a las fichas nuevas que inmediatamente serán remitidas a las diversas Alcaldías.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1941.—El Gobernador civil Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.668

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de cincuenta viviendas ultrabaratadas en el Camino de las Fuentes, por el tipo de 409.895 pesetas, con arreglo al proyecto y condiciones respectivos aprobados, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y el plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y terminará a la hora de las doce y treinta minutos del día en que se cumpla el indicado plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a la hora de las doce del día siguiente hábil, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones, además de en la citada dependencia, podrán presentarse en las siguientes: Matadero público, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda). Deberán extenderse en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (450 pesetas) y un sello municipal de 150 pesetas. En el anverso del sobre cerrado que contenga la oferta, deberá hallarse escrito y firmado por el proponente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas ultrabaratadas en el Camino de las Fuentes».

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente; justificante de haber satisfecho la respectiva cuota por retiro obrero, y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por el señor Letrado asesor del Excelentísimo Ayuntamiento, D. José María Lasala.

La fianza provisional, cuyo resguardo también se acompañará por separado, importa 20.494'75 pesetas, y la definitiva será constituida de acuerdo con lo establecido por la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las obras darán principio a los diez días de haberse notificado la adjudicación de la subasta, con plazo de siete meses para la total terminación.

El pago de las obras se efectuará con cargo al respectivo presupuesto extraordinario.

Será de cuenta del rematante abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan con motivo de esta licitación, y, en general, toda clase de gastos derivados de la presente subasta y formalización del contrato.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Zaragoza, 22 de diciembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

**Modelo de proposición**

D..... domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle de....., núm....., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condi-

ciones facultativas, y generales y económicas aprobados, que han de regir en la contrata de las obras de construcción de cincuenta viviendas ultrabaratadas en el Camino de las Fuentes, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliego de condiciones antes citados, por la cantidad de.....(en letra)..... pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán las siguientes:

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será:

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 6.351

**SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA**

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de noviembre de 1941:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa.....	Zaragoza.....	Leciñena.....	Ovina.....	16		3	13	
Id.....	Id.....	Id.....	Caprina.....	3		2	1	
Carbunco bacteridiano...	Sos.....	Urries.....	Ovina.....		3		3	
Id.....	Ateca.....	Aranda de Monc. <sup>o</sup>	Caprina.....		2		2	
Peste porcina.....	Almunia (La)...	Lumpiaque.....	Porcina.....		15	4	11	
Id.....	Ejea.....	Tauste.....	Id.....	2			2	
Id.....	Sos.....	Uncastillo.....	Id.....		20	1	19	
Tuberculosis.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Bovina.....		6		6	(Mat).
Viruela.....	Almunia (La)...	Alagón.....	Ovina.....	52	18	27	38	15
Id.....	Borja.....	Ainzón.....	Id.....	2		1	1	
Id.....	Ateca.....	Ariza.....	Id.....	788	40	600	15	213
Id.....	Borja.....	Bureta.....	Id.....	4		4		
Id.....	Ateca.....	Cetina.....	Id.....	745		745		
Id.....	Caspe.....	Cinco Olivas.....	Id.....	13	22	13		22
Id.....	Id.....	Chiprana.....	Id.....	190	40	220	10	
Id.....	Pina.....	Gelsa.....	Id.....	7		4		3
Id.....	Ateca.....	Godijos.....	Id.....		107		10	97
Id.....	Belchite.....	Jaulín.....	Id.....	30	12	30	4	8
Id.....	Zaragoza.....	Leciñena.....	Id.....		134		1	133
Id.....	Caspe.....	Maella.....	Id.....	11	39	4	13	33
Id.....	Pina.....	Monegrillo.....	Id.....	77	18		3	92
Id.....	Borja.....	Novillas.....	Id.....	4	1	4		1
Id.....	Pina.....	Quinto.....	Id.....	2		2		
Id.....	Sos.....	Ruesta.....	Id.....		13		2	11
Id.....	Id.....	Sos.....	Id.....	3		2	1	
Id.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Id.....		103		3	100
Id.....	Id.....	Zuera.....	Id.....	169			5	164

Zaragoza, 9 de diciembre de 1941.—El Jefe de los Servicios provinciales de Ganadería, Balbino López.

Núm. 6.195

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de noviembre de 1941.

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR				FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número	Cil.	HP.							
7.370*	2. <sup>a</sup>	6	Chippert	425.009	4	14	Sedán	>	>	Pascual Pisa Lactuz	Predicadores, 85	P.	
7.371*	3. <sup>a</sup>	6	Chevrolet	2.463.208	6	21	Caja	>	3.000	Cesáreo Sauras García	Sangenis, 11	P.	
7.372	3. <sup>a</sup>	10	Blitz	3.761	6	21	Id.	>	3.000	Eladio Manzano Olano	Calatayud (Zaragoza)	S. P.	
7.373	2. <sup>a</sup>	10	Renault	2.008	4	13	Id.	>	1.500	Pedro Gimeno Blas	Id.	S. P.	
7.374*	3. <sup>a</sup>	13	Chevrolet	5.389.095	6	21	Id.	>	3.000	Joaquín Monsec Vicente	Zapata, 1	S. P.	
7.375	2. <sup>a</sup>	14	Fiat	083.438	4	6	C. Interior	>	>	Venancio Giménez Calvo	Bayéu, 13	P.	
7.376	2. <sup>a</sup>	18	Citroen	DK-0.528	4	12	Sedán	>	2.500	Juan José Rico Ferrer	San Miguel, 19	P.	
7.377*	3. <sup>a</sup>	19	Chevrolet	4.175.181	6	21	Grúa	>	2.715	Pedro Hernández Dueso	San Vicente de Paul, 26	P.	
7.378	2. <sup>a</sup>	26	Adler	280.711	4	8	Sedán	>	>	Casa Madurga, S. A.	Paseo Sasera, 3	P.	
7.379*	3. <sup>a</sup>	26	Studebaker	42.844	6	25	Caja	>	3.190	Manuel Dominguez Giménez	Epila (Zaragoza)	S. P.	
7.380	3. <sup>a</sup>	26	Ford	BB18-3.978.301	8	25	Plataforma	>	2.000	Emilio Lázaro Labarta	El Frasno (Zaragoza)	S. P.	

Nota.—Los señalados con asterisco se entienden que son reconstruidos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1941.—El Ingeniero-jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 6.195

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de noviembre de 1941.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Renault	Z-1.972	Nicolás Ferrer Romero	Zaragoza	María Remedios Valenzuela	Plaza de Santa Engracia, 1
Citroen	Z-2.215	Cartonajes Limousin	Moncayo, 2	José Prat Boada	Verdi, 43, Barcelona
Id.	Z-2.298	Ramona Colominas Escolá	Costa, 16	Aquilino Soler Carbonell	Burgo de Osma (Soria)
Id.	Z-2.279	Juan Bolibar Santos	Santander	Manuel Martínez Peña	Cubo, 4, Santander
Fiat	Z-2.416	Pascual Sanjuán Mené	Saviñán (Zaragoza)	Antonio García Tribó	San Andrés, 11, Catalayud
Donnet	Z-2.906	Carlos Womey Couppel	Tudela (Navarra)	Alfonso Elías de Molins	Monzón (Huesca)
Matches	Z-3.545	Rafael Martolé Lloreda	Santander	Florencio Velázquez Igartúa	Santander
Citroen	Z-3.602	Juan Gil Carcas	Luceni (Zaragoza)	José Vera Sarola	Ahumada, 18
Chevrolet	Z-3.860	José Naila Soría	Ignatad, 49	Bias Gracia Mora	Travesía del Puente Virrey, 18
Ford	Z-3.982	Luis Bernad Bardaxi	Coso, 5	Vicente Bello Aznar	Avenida de San José, 56 al 60
Berliet	Z-4.006	Harinas Aragón, S. A.	Miguel Servet, 19	Enrique Vicente de Vera	General Franco, 5
Ford	Z-4.156	José Casanova y otro	Gandesa (Tarragona)	José Aragones Piñol	Mora de Ebro
Renault	Z-4.429	Santiago Sanz Olivera	Estébanes, 19	Isatás Val Jiménez	Montemolin, 100
Ford	Z-4.677	Salvador Rubio Fabián	Miguel de Ara, 16	Ramón Juive García	Gargallo (Teruel)
Opel	Z-5.402	Cecilio Grillo Pérez	Alfonso, 38	Alfredo Pérez Albert	Alfonso, 28
Fiat	Z-5.441	Simón Estables Cobeño	San Jorge, 3 y 5	Josefa Sartoca Elisa	Ripollés
Opel	Z-5.485	Sociedad Gómez Moreno	Pamplona	Darío González Rivas	Sangüesa (Navarra)
Ford	Z-5.610	María Ibañez Zaragoza	Valencia	Jesús Sánchez Falces	Castellvi, 1
Fiat	Z-5.644	Eleuterio Guinea Martínez	San Miguel, 27	Jefatura de Obras Regiones Devastadas	Teruel
Ford	Z-5.677	Arturo Ortega Sáenz	César Augusto, 6	Jesús Sesma Rosas	Calvo Sotelo, 23
Pontiac	Z-5.728	Doria y Compañía, S. L.	Pamplona	José-Manuel Magro Espinosa	Crevillente
Ford	Z-5.745	Francisco Ferrer Calvete	Aben-Aire, 42	Vicente Paül Gracia	Juslibol (Zaragoza)
Singer	Z-5.883	Juan Antonio Burgos Casanova	Coso 43	Luis Aisa Garcés	Don Jaime, 35
Ford	Z-6.220	Eusebio Andrés Aranda	Goicoechea, 15	Luis Baríngo Palmer	Villanueva y Geltrú
Chevrolet	Z-6.270	Rudesindo Vicente de Vera	Catalayud (Zaragoza)	Mamés Llop Comas	R. del Arco, 3
Citroen	Z-6.496	Santiago Casajús Jarauta	Tudela (Navarra)	Pascual Viadas Labarga	Cintruénigo (Navarra)
Ford	Z-6.515	Emilio Puértolas Delgado	San Clemente, 24	Pedro Colás Laguna	Mártires, 16
Id.	Z-6.635	José Miguel Cases	Madre Sacramento, 59	Braulio Gracia Molina	San Juan (Zaragoza)
Id.	Z-6.924	Lorenzo Caverro Salvo	Baltasar Gracián, 4	Simón Loscertales Bona	Don Jaime, 19
Fiat	Z-6.934	Felipe Andrés Navarro	Morés (Zaragoza)	Emilio Lorente Pérez	Morés (Zaragoza)
Opel	Z-7.250	Santiago Martínez Marco	Madre Sacramento, 39	Ioaquín Vinaixa (En Depósito)	Benisanet (Tarragona)
G. M. C.	Z-7.330	Emilio González García	San Blas, 19	Martín Sanz Pardo	Convertidos, 5

Zaragoza, 30 de noviembre de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 6.653

### Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de diciembre, se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Jefe provincial, Víctor Rivas.

\*\*\*

#### RELACION

de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para el pago del padrón correspondiente al mes de diciembre (1)

#### La Almunia de Doña Godina.

	Pesetas.
Almunia de Doña Godina .....	705
Alagón .....	60
Almonacid de la Sierra .....	210
Alpartir .....	330
Bárboles .....	45
Calatorao .....	1.425
Epila .....	2.685*
Lumpiaque .....	135
Morata de Jalón .....	300*
Pedrola .....	240*
Ricla .....	885
Urrea de Jalón .....	210
<b>Total .....</b>	<b>7.280</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de siete mil doscientas ochenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	4.005
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	3.225

**Total .....** 7.280

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — [V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Ateca.

Ateca .....	360
Alconchel de Ariza .....	720
Alhama de Aragón .....	420
Aniñón .....	30*
Aranda de Moncayo .....	360
Ariza .....	795
Bordalba .....	390
Carenas .....	225
Castejón de las Armas .....	660
Cetina .....	420
Ibdes .....	180*
Malanquilla .....	270

(1) Las cantidades señaladas con asterisco se refieren a cantidades retenidas en esta Comisión.

	Pesetas.
Monreal de Ariza .....	45
Moros .....	510
Nuévalos .....	225
Sisamón .....	90
Torrijo de la Cañada .....	510
Villarroya de la Sierra .....	360
Valtorres .....	90
<b>Total .....</b>	<b>6.660</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de seis mil seiscientas sesenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	6.450
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	210

**Total .....** 6.660

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — [V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Belchite.

Belchite .....	180
Almonacid de la Cuba .....	510
Azuara .....	225*
Lagata .....	210
Lécera .....	165
Puebla de Albortón .....	120
Samper del Salz .....	90
<b>Total .....</b>	<b>1.500</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de mil quinientas pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	1.275
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	225

**Total .....** 1.500

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — [V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Borja.

Borja .....	825
Ainzón .....	180
Ambel .....	210
Fréscano .....	120
Fuendejalón .....	30
Gallur .....	210
Luceni .....	150
Magallón .....	375
Pomer .....	45
Trasobares .....	180

**Total .....** 2.325

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil trescientas veinticinco pesetas.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — [V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Calatayud.

Calatayud .....	4.500
Brea de Aragón .....	60

	<i>Pesetas.</i>
Castejón de Alarba .....	90
Embid de la Ribera .....	390
Frasno (El) .....	360
Gotor .....	150
Illueca .....	135
Jarque .....	240
Maluenda .....	90
Mesones de Isuela .....	60
Morata de Jiloca .....	345
Nigüella .....	90*
Olvés .....	90
Santa Cruz de Grió .....	225
Saviñán .....	420
Sediles .....	270
Sestrica .....	60
Terrer .....	300
Tierga .....	60
Torralba de Ribota .....	180
Velilla de Jiloca .....	90
Villalba de Perejil .....	120
<b>Total .....</b>	<b>8.325</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de ocho mil trescientas veinticinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	8.235
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	90
<b>Total .....</b>	<b>8.325</b>

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Cariñena.**

Cariñena .....	825
Aguarón .....	135
Cerveruela .....	360
Codos .....	60*
Herrera de los Navarros .....	60
Longares .....	195
Muel .....	60*
Paniza .....	270
Tosos .....	150
Villanueva de Huerva .....	60
Vistabella .....	45
<b>Total .....</b>	<b>2.220</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil doscientas veinte pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	2.100
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	120
<b>Total .....</b>	<b>2.220</b>

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Caspe.**

Caspe .....	900
Chiprana .....	990

	<i>Pesetas.</i>
Escatrón .....	240*
Fayón .....	240
Maella .....	255
Nonaspe .....	210
Sástago .....	240
<b>Total .....</b>	<b>3.075</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de tres mil setenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	2.835
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	240
<b>Total .....</b>	<b>3.075</b>

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Daroca.**

Daroca .....	1.800
Abanto .....	900
Atea .....	600
Cubel .....	570
Fuentes de Jiloca .....	645
Langa del Castillo .....	60*
Manchones .....	360
Mureo .....	270
Retascón .....	240
Romanos .....	45
Torralbilla .....	90
Used .....	465
Val de San Martín .....	165
Villafeliche .....	630
Villanueva de Jiloca .....	90
<b>Total .....</b>	<b>6.930</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de seis mil novecientas treinta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	6.870
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	60
<b>Total .....</b>	<b>6.930</b>

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Ejea de los Caballeros.**

Ejea de los Caballeros .....	390
Biota .....	180
Erla .....	330
Farasdués .....	90
Frago (El) .....	270
Layana .....	30
Luna .....	675
Murillo de Gállego .....	60*
Orés .....	360
Pradilla de Ebro .....	90
Piedratjada .....	285*
Remolinos .....	90*

	<i>Pesetas.</i>
Sádaba .....	270
Tauste .....	1.185
<b>Total</b> .....	<b>4.305</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatro mil trescientas cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

<b>Cantidad que se remite al señor:</b>	
Jefe local del partido .....	2.685
<b>Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión</b>	
	1.620
<b>Total</b> .....	<b>4.305</b>

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### **Pina de Ebro.**

Pina de Ebro .....	210
Alforque .....	270
Fuentes de Ebro .....	600*
Monegrillo .....	270*
Quinto .....	750*
Velilla de Ebro .....	270
Zaida (La) .....	60
<b>Total</b> .....	<b>2.430</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil cuatrocientas treinta pesetas, distribuidas en esta forma:

<b>Cantidad que se remite al señor:</b>	
Jefe local del partido .....	810
<b>Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión.</b>	
	1.620
<b>Total</b> .....	<b>2.430</b>

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### **Sos del Rey Católico**

Sos del Rey Católico .....	675
Biel .....	90
Castiliscar .....	180
Lobera de Onsella .....	120
Malpica de Arba .....	180
Luesia .....	90
Navardún .....	90
Salvatierra de Esca .....	90
Sigüés .....	135
Uncastillo .....	1.680
Urríes .....	90
<b>Total</b> .....	<b>3.420</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de tres mil cuatrocientas veinte pesetas.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### **Tarazona.**

Tarazona .....	3.495
Añón .....	420
Malón .....	690

	<i>Pesetas.</i>
Novallas .....	300
San Martín de Moncayo .....	180
<b>Total</b> .....	<b>5.085</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cinco mil ochenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### **Zaragoza.**

Zaragoza .....	39.120
Burgo de Ebro (El) .....	180
Leciñena .....	480
Perdiguera .....	240
San Mateo de Gállego .....	60
Torreçilla de Valmadrid .....	60
Torres de Berrellén .....	90
Utebo .....	150
Villanueva de Gállego .....	90
Zuera .....	1.530
<b>Total</b> .....	<b>42.000</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

## **PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.681

### **Parque de Intendencia de Zaragoza**

Debiendo adquirir este Establecimiento para atender a sus necesidades y a las de los depósitos dependientes del mismo los artículos siguientes: paja, leña, carbón vegetal, carbón hulla, cok, esparto y levadura, se hace presente que hasta el próximo día 2 de enero, a las once horas, en que se reunirá la Junta Económica para proceder a la apertura de pliegos, se admiten ofertas de venta para situar los artículos en esta plaza o en la que estén los depósitos afectos a este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con los mismos.

Dado el carácter de compra directa y libre que han de tener los compromisos de venta que suscriban, no están obligados los ofertantes a constituir depósito alguno, pero recaída adjudicación, habrán de constituir uno del 10 por 100 del importe de éste.

Al acto deben asistir los autores o sus representantes legales.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará un segundo concurso el día 12 de enero en las mismas condiciones y con iguales requisitos que el primero.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1941.

TIP. ROSAR PIGNATELLI